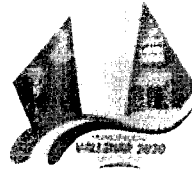


I. Municipalidad de Vallenar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**



**Alzamiento de prohibición de don (a)
ELENA GONZALEZ ARDILES.**

VALLENAR, 01 OCT. 2017

DECRETO EXENTO: N° 3351

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña ELENA GONZALEZ ARDILES, documentos acompañados al referido.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de doña ELENA GONZALEZ ARDILES, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, los cuales Aprueban Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en [REDACTED], comuna de Vallenar, e inscrito a Fojas [REDACTED] número [REDACTED] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año [REDACTED] como también en sus inscripciones posteriores.

La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas [REDACTED] vuelta, número [REDACTED], del año [REDACTED] del Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.

2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ IGNACIO DÍAZ MALDONADO
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- D.A.J.
- Transparencia Municipal.
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Of. de Partes.
JDM/NFR/JCO/jco.